

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°005-2023-INIA-GG

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 022-2023-MIDAGRI-INIA-EEA-P/D de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali; los Memorandos Nros. 0127-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA y 0130-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 0040-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 0010-2017-INIA de fecha 20 de enero de 2017, se aprueba el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 01 de diciembre de 2016, encontrándose como responsables titulares a los señores Arturo César Yupari Villacorta y Jorge Luis Tello Muñoz; y como responsables suplentes a los señores(as) Daniel Felipe Díaz Armas y Claudine Reátegui Quiroz, designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutara 1448 – Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa – Ucayali;

Que, mediante Informe N° 022-2023-MIDAGRI-INIA-EEA-P/D de fecha 20 de enero de 2023, la EEA Pucallpa – Ucayali solicita a la Oficina de Administración (OA) se realice el trámite para la actualización de los responsables del manejo de cuentas corrientes de dicha Unidad Ejecutora;

Que, por Memorandos Nros. 0127-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA y 0130-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA ambos de fecha 08 de febrero de 2023, la OA informa que el registro AIRHSP (000419) como personal activo se encuentra asignado temporalmente al señor Jorge Juan Ganoza Roncal, para ejercer funciones de titular de pliego respecto a la designación de titulares y suplentes de cuentas bancarias, por ende, requiere gestionar las acciones administrativas necesarias;

Que, el artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que *“los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”*;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificación prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de

las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, señalando en el numeral 1.1 de su artículo 1 que *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”*;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que: *“La designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”*;

Que, mediante Informe N° 0040-2023-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 09 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, corresponde continuar con el procedimiento referido a la sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias, aprobándola mediante Resolución de Gerencia General, en mérito a la delegación efectuada por el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0219-2022-INIA;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, sus modificatorias y la delegación efectuada con la Resolución Jefatural N° 0219-2022-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las designaciones de los señores(as) Jorge Luis Tello Muñoz (como responsable titular) y Claudine Reátegui Quiroz (como responsable suplente) de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1448: Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 0010-2017-INIA.

Artículo 2.- Designar a partir del 10 de febrero de 2023, a los señores(as) Claudine Reátegui Quiroz y Edinson Eduardo López Galán, como responsables titular y suplente, respectivamente, para el manejo de las cuentas

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°005-2023-INIA-GG

bancarias de la Unidad Ejecutora 1448: Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali.

Artículo 3.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, se deja sin efecto la designación conferida mediante Resolución Jefatural N° 0010-2017-INIA. Asimismo, el cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1448: Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente, es como sigue:

De los Titulares:

Apellidos y Nombres

Yupari Villacorta, Arturo César
Reátegui Quiroz, Claudine

Cargo

Administrador
Tesorera

De los Suplentes:

Apellidos y Nombres

López Galán, Edinson Eduardo
Díaz Armas, Daniel Felipe

Cargo

(e) Laboratorio de Aguas y Suelos
(e) Patrimonio

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al personal detallado en el numeral precedente, a la Estación Experimental Agraria Pucallpa y a la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqDMFfoCym5K5enN1vKV8tY94dX61sbG%2Bj2%2FNhmOiZVZdoJJ1p11%2BeXSxpsK7XWq8n3SffGhe3saZ>